

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891 380 007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 313	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 313

09 de Junio de 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA UN SUPERVISOR”

El Alcalde de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, contempladas en la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

En el mes de Noviembre de 2013 el Municipio de Palmira suscribió y legalizó el Convenio 213058 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA EJECUCION DE OBRAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FICHA DE ESTRUCTURACION DEFINITIVA DEL PROYECTO 377, ASI COMO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE SUMINISTRE FONADE, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, con la señora NATALIA ARIAS ECHEVERRY (Representante Legal FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE).

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 734 de 2012, Decreto 4170 de 2011 y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, le corresponde al Municipio de Palmira adelantar la supervisión al citado Convenio.

Por consiguiente y teniendo en cuenta el perfil profesional, la experiencia específica y la actual carga laboral de los funcionarios adscritos a la Secretaria de Desarrollo y Renovación Urbana, se procede a asignar la función de supervisor del Convenio en mención, al Arquitecto RAMIRO RAMIREZ RODRIGUEZ.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignase la función de supervisor del Convenio 213058 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA EJECUCION DE OBRAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FICHA DE ESTRUCTURACION DEFINITIVA DEL PROYECTO 377, ASI COMO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE SUMINISTRE FONADE, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO al Arquitecto **RAMIRO RAMIREZ RODRIGUEZ**, identificado con la C.C No.16.267.758 de Palmira, servidor público adscrito a la Dirección de Vivienda y Servicios Públicos de la Secretaria de Desarrollo y Renovación Urbana.

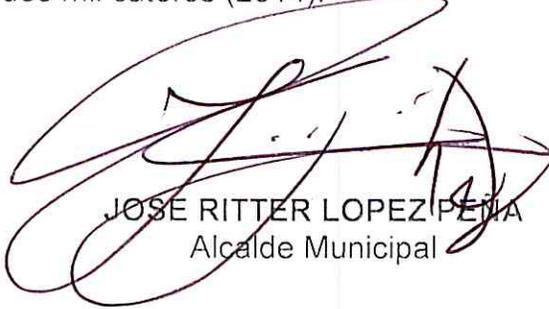
ARTÍCULO SEGUNDO: Que con fundamento en el Artículo 8 del Decreto 2610 de 1979, la Ley 136 de 1994, el Alcalde Municipal, está facultado para designar un agente especial que lo asista en la gestión que conlleva a la toma de posesión, para liquidar los negocios, bienes y haberes de propiedad del ente intervenido.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co Código Postal 763533	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 313	TRD: 1141.13

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde del Municipio de Palmira, a los nueve (09) días del mes de Junio del año dos mil catorce (2014).


JOSE RITTER LOPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy a los nueve (9) días del mes de Junio del año dos mil catorce (2014), se notificó personalmente al Arquitecto **RAMIRO RAMIREZ RODRIGUEZ** de la presente resolución con el objeto de adelantar la supervisión al Convenio 213058 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA EJECUCION DE OBRAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FICHA DE ESTRUCTURACION DEFINITIVA DEL PROYECTO 377, ASI COMO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE SUMINISTRE FONADE, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

RAMIRO RAMIREZ RODRIGUEZ
 Supervisor

Redactor: Edwin Andres Noguera Correa. Profesional Universitario Grado 03
 Redactor: Diana Maria Muriel Alvarado. Secretaria Ejecutiva
 Aprobó: Wendy Layda Armenta Quintero. Secretaria de Desarrollo y Renovación Urbana